

CRITERIOS DE ADMISIÓN EN LAS ENSEÑANZAS DEL CEPA “JOSÉ TOMÁS DE MAZARRASA” DE CIUDAD RODRIGO.

CURSO 2018/2019

Cuando el número de plazas ofertadas en algunas de las enseñanzas sea inferior al de las solicitudes presentadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 3/2002, de 9 de Abril, de Educación de Personas Adultas en Castilla y León, tendrán preferencia los solicitantes que acrediten necesidades de inserción laboral de acuerdo con el siguiente baremo en función de su antigüedad como demandante de empleo:

- a) Menos de 6 meses: 0,5 puntos.
- b) Entre 6 meses y 1 año: 1 punto.
- c) Entre 1 y 2 años: 1,5 puntos.
- d) Más de 2 años: 2 puntos.

En caso de necesidad, dentro de este baremo se podrá establecer la puntuación por el número de días que acredite el solicitante como demandante de empleo.

Aún así, si existieran empates, éstos se dirimirán teniendo en cuenta las letras que han quedado establecida según sorteo público y son las que siguen:

- Letra que determina la primera letra del primer apellido: **D**
- Letra que determina la segunda letra del primer apellido: **Z**
- Letra que determina la primera letra del segundo apellido: **E**
- Letra que determina la segunda letra del segundo apellido: **L**